

## **Anexo: Condiciones y restricciones**

### **Campaña Pagar es Ganar: Pagando y ganando con Surtigas**

DE SURTIGAS S.A. E.S.P.

FECHA DE INICIO: 15 de septiembre de 2020

FECHA DE CIERRE: 20 de diciembre de 2020

**“Pagando y ganando con Surtigas ganas 1 millón de pesos y una agenda GNV y termo” departamento de Bolívar**

### **Usuarios residenciales y comerciales con pago a través de la página web**

El siguiente documento, reúne de manera descrita la campaña que promueve e incentiva el pago oportuno de la totalidad de la factura para que los usuarios puedan seguir disfrutando de los beneficios ofrecidos por la compañía.

Este documento es dirigido a los usuarios residenciales o comerciales de Surtigas que realizan sus pagos a través de la página web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co).

A través de la campaña Pagando y ganando ofreceremos mensualmente incentivos económicos a los usuarios que paguen oportunamente (pago realizado antes o el mismo día de la fecha límite de pago) su factura de gas a través de la página web de Surtigas.

### **Descripción**

Los usuarios residenciales o comerciales que paguen oportunamente la factura en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, tendrán la oportunidad de ganar 1 millón de pesos en bonos big pass redimible en almacenes de cadenas y será mensualmente cada mes respectivamente.

Los periodos que se contemplaran para realizar los sorteos mensuales son:

Septiembre: 1 al 30 de septiembre de 2020

Octubre: 1 al 31 de octubre de 2020

Noviembre: 1 al 30 de noviembre de 2020

Diciembre: 1 al 20 de diciembre de 2020

Los sorteos se realizarán los primero 8 días hábiles del mes siguiente y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico.

Nombre del concurso	Fecha de sorteo	Premio	Departamento
Pagando y ganando	Septiembre	\$1.000.000 bonos	Bolívar
Pagando y ganando	Octubre	\$1.000.000 bonos	Bolívar
Pagando y ganando	Noviembre	\$1.000.000 bonos	Bolívar
Pagando y ganando	Diciembre	\$1.000.000 bonos	Bolívar

## Mecánica General

- Los usuarios residenciales o comerciales que paguen a través de la página web de Surtigas.com.co por el botón PSE desde el mes de septiembre hasta diciembre tendrán la posibilidad de ganarse mensualmente 1 millón de pesos en bonos + agenda+ termo Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

### Septiembre:

Bolívar: 2 de octubre de 2020

### Octubre:

Bolívar: 3 de noviembre de 2020

### Noviembre:

Bolívar: 1 de diciembre de 2020

### Diciembre:

Bolívar: 4 de enero de 2021

- Los sorteos se realizarán a las 10:00 AM en las instalaciones de la sede principal de Surtigas en Cartagena.
- Participan todos los usuarios residenciales y comerciales que realicen su pago a través de la página web y en botón PSE en [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) y a la fecha del sorteo se encuentren al día en la factura.
- Al momento de realizar el pago los usuarios deben completar todos los campos del formulario: **Nombre completo, n° contrato, cédula, teléfono, dirección, correo electrónico.**
- Aplica en Surtigas Bolívar
- El ganador será contactado por teléfono y/o correo.
- El ganador del concurso mensual será escogido de la siguiente manera:
  - Los registros de los usuarios participantes quedan en una base de datos que se exportará en Excel.
  - Cada usuario tendrá asignado un número consecutivo conforme se realizaron los pagos en la plataforma. Se usará la fórmula =ALEATORIO.ENTRE de Excel, la cual escoge un número aleatorio del listado de los usuarios que realizaron sus pagos a través de la web y**

**se tomarán como ganador la primera posición. Adicional se sacará un segundo, tercer y cuarto ganador, en caso de no encontrar al ganador inicial o que este se rehúse a recibir el premio.**

## **Condiciones**

1. Solo participarán las personas que:
  - ✓ Paguen por el canal web a través del botón PSE que pague los servicios de gas y productos adicionales como Brilla, seguros u otro servicio que haga parte del PAGO TOTAL del recibo.
2. Podrán participar en las dinámicas los clientes “Residenciales” y “Comerciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Surtigas S.A. E.S.P y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
3. Sólo podrán participar usuarios mayores de edad, en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.
4. Solo participa una persona por predio con un único no. de contrato.
5. Para efectuar la entrega de los premios es necesario que el usuario presente la cédula y constancia del pago del recibo.
6. La participación en esta campaña supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases.
7. El premio no es canjeable por dinero u objetos.
8. El premio de \$1.000.000 millón de pesos serán entregados en bonos redimibles en almacenes de cadena con convenio.
9. La redención de bono podrá realizarse hasta el 30 enero de 2021. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
10. Este bono no es acumulable con otras promociones del establecimiento.
11. El usuario que gane tiene 30 días hábiles después de la fecha del sorteo para reclamar el premio.
12. Surtigas se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones y restricciones en cualquier tiempo y es responsabilidad de los usuarios estar al tanto de cualquier modificación de estos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.
13. Suspensión: en caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Surtigas S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
14. En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad conforme la legislación vigente correrá por parte de ganador.

15. El ganador aceptará las condiciones del concurso, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará Surtigas durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Surtigas, por espacio de diez (10) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS S.A E.S. P, la autorización de uso de imagen, la cual no generará contraprestación alguna.
16. La entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los términos y condiciones del concurso asignada para el departamento de Bolívar es la Lotería de Bolívar.
17. Surtigas S.A. E.S.P, remitirá a las oficinas de la **Lotería de Bolívar** y las actas del sorteo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, Teléfono y Copia de la cédula de ciudadanía.
18. Los términos y condiciones pueden validarse en [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) o en la línea de atención al usuario 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
19. Política de tratamiento de datos [www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos](http://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos)

**1. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:**

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

2. **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán dirigirse a la línea 164 o 018000910164.
3. **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:** Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano



**Campaña Pagar es Ganar: Pagar con un clic es ganar con Surtigas.**

**DE SURTIGAS S.A. E.S.P.**

**FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2020**

**FECHA DE CIERRE: 31 de enero de 2021**

**Pagar con un clic es ganar con Surtigas 1 millón de pesos y una agenda”  
departamento de Sucre**

### **Usuarios residenciales y comerciales con pago a través de la página web**

El siguiente documento, reúne de manera descrita la campaña que promueve e incentiva el pago oportuno de la totalidad de la factura para que los usuarios puedan seguir disfrutando de los beneficios ofrecidos por la compañía.

Este documento es dirigido a los usuarios residenciales o comerciales de Surtigas que realizan sus pagos a través de la página web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co).

A través de la campaña Pagar es Ganar: **Pagar con un clic es ganar**, ofreceremos mensualmente incentivos económicos a los usuarios que paguen oportunamente (pago realizado antes o el mismo día de la fecha límite de pago) su factura de gas a través de la página web por el botón PSE de Surtigas.

### **Descripción**

Los usuarios residenciales o comerciales que paguen oportunamente la factura en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, tendrán la oportunidad de ganar 1 millón de pesos más un regalo sorpresa cada mes respectivamente.

Los periodos que se contemplaran para realizar los sorteos mensuales son:

Octubre: 1 al 31 de octubre de 2020

Noviembre: 1 al 30 de noviembre de 2020

Diciembre: 1 al 22 de diciembre de 2020

Enero: 01 al 31 de enero de 2021

Los sorteos se realizarán los primero 8 días hábiles del mes siguiente y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico.

Nombre del concurso	Fecha de sorteo	Premio	Departamento
<b>Pagar con un clic es ganar</b>	06 de noviembre 2020	\$1.000.000 y una agenda	Sucre
<b>Pagar con un clic es ganar</b>	09 de diciembre 2020	\$1.000.000 y una agenda	Sucre
<b>Pagar con un clic es ganar</b>	11 de enero 2021	\$1.000.000 y una agenda	Sucre
<b>Pagar con un clic es ganar</b>	5 febrero 2021	\$1.000.000 y una agenda	Sucre

### Mecánica General

Los usuarios residenciales que paguen a través de la página web de Surtigas.com.co por el botón PSE desde el mes de septiembre hasta diciembre tendrán la posibilidad de ganarse mensualmente 1 millón de pesos y una agenda. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

**Octubre:**

Sucre: 6 de noviembre de 2020

**Noviembre:**

Sucre: 9 de diciembre de 2020

**Diciembre:**

Sucre: 11 de enero de 2021

**Septiembre:**

Sucre: 5 de febrero de 2020

Los sorteos se realizarán a las 2 PM en las instalaciones de la sede principal de Surtigas en Sincelejo.

Participan todos los usuarios residenciales y comerciales que realicen su pago a través de la página web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) por el botón PSE a la fecha del sorteo se encuentren al día en la factura.

Al momento de realizar el pago los usuarios deben completar todos los campos del formulario: **Nombre completo, n° contrato, cédula, teléfono, dirección, correo electrónico.**

El concurso tendrá la vigilancia de la entidad regulatoria del departamento. Aplica en Surtigas Sucre

El ganador será contactado por teléfono y/o correo.

El ganador del concurso mensual será escogido de la siguiente manera:  
Los registros de los usuarios participantes quedan en una base de datos que se exportará en Excel.

**Cada usuario tendrá asignado un número consecutivo conforme se realizaron los pagos en la plataforma. Se usará la fórmula =ALEATORIO.ENTRE de Excel, la cual escoge un número aleatorio del listado de los usuarios que realizaron sus pagos a través de la web y se tomarán como ganador la primera posición. Adicional se sacará un segundo, tercer y cuarto ganador, en caso de no encontrar al ganador inicial o que este se rehúse a recibir el premio.**

### Condiciones

20. Solo participarán las personas que:
  - ✓ Pagen por el canal web a través del botón PSE que pague los servicios de gas y productos adicionales como Brilla, seguros u otro servicio que haga parte del PAGO TOTAL del recibo.
21. Podrán participar en las dinámicas los clientes “Residenciales” y “Comerciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Surtigas S.A. E.S.P y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
22. Sólo podrán participar usuarios mayores de edad, en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.
23. Solo participa una persona por predio con un único no. de contrato.
24. Para efectuar la entrega de los premios es necesario que el usuario presente la cédula y constancia del pago del recibo.
25. La participación en esta campaña supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases.
26. El premio no es canjeable por dinero u objetos.
27. El premio de \$1.000.000 millón de pesos serán entregados en bonos redimibles en almacenes de cadena con convenio.
28. La redención de bono podrá realizarse hasta el 30 de enero de 2021. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
29. Este bono no es acumulable con otras promociones del establecimiento.
30. Surtigas se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones y restricciones en cualquier tiempo y es responsabilidad de los usuarios estar al tanto de cualquier modificación de estos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.
31. Suspensión: en caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Surtigas S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las

- pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
32. El ganador aceptará las condiciones del concurso, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará Surtigas durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Surtigas, por espacio de dos (02) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS S.A E.S. P, la autorización de uso de imagen, la cual no generará contraprestación alguna.
  33. Surtigas S.A. E.S.P, remitirá a las oficinas de EMCOAZAR SUCRE las actas del sorteo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de este, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, Teléfono y Copia de la cédula de ciudadanía
  34. Los términos y condiciones pueden validarse en [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) o en la línea de atención al usuario 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
  35. Política de tratamiento de datos [www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos](http://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos)

**4. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:**

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

5. **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán dirigirse a la línea 164 o 018000910164.
6. **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:** Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano



**Campaña Paga por la web y gana con Surtigas**  
**DE SURTIGAS S.A. E.S.P.**  
**FECHA DE INICIO: 10 de septiembre de 2020**  
**FECHA DE CIERRE: 18 de diciembre de 2020**

**“Paga por la web y gana” departamento de Córdoba**

**Usuarios residenciales y comerciales con pago a través de la página web**

El siguiente documento, reúne de manera descrita la campaña que promueve e incentiva el pago oportuno de la totalidad de la factura para que los usuarios puedan seguir disfrutando de los beneficios ofrecidos por la compañía.

Este documento es dirigido a los usuarios residenciales o comerciales de Surtigas que realizan sus pagos a través de la página web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) por el botón PSE.

A través de la campaña **Paga por la web y gana** ofreceremos mensualmente incentivos económicos a los usuarios que paguen oportunamente (pago realizado antes o el mismo día de la fecha límite de pago) su factura de gas a través de la página web de Surtigas por el botón PSE.

**Descripción**

Los usuarios residenciales o comerciales que paguen oportunamente la factura en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, tendrán la oportunidad de ganar 1 millón de pesos mensuales + un paragua + un termo, cada mes respectivamente.

Los periodos que se contemplaran para realizar los sorteos mensuales son:

Septiembre: 1 al 30 de septiembre de 2020

Octubre: 1 al 31 de octubre de 2020

Noviembre: 1 al 30 de noviembre de 2020

Diciembre: 1 al 18 de diciembre de 2020

Los sorteos se realizarán los primero 8 días hábiles del mes siguiente y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico.

Nombre del concurso	Fecha de sorteo	Premio	Departamento
<b>Paga por la web y gana</b>	Septiembre	\$1.000.000 + Paragua + termo	Córdoba
<b>Paga por la web y gana</b>	Octubre	\$1.000.000 + Paragua + paragua + termo	Córdoba

<b>Paga por la web y gana</b>	Noviembre	\$1.000.000 + Paragua + termo	Córdoba
<b>Paga por la web y gana</b>	Diciembre	\$1.000.000 + Paragua + termo	Córdoba

## Mecánica General

- Los usuarios residenciales o comerciales que paguen a través de la página web de Surtigas.com.co por el botón PSE desde el mes de septiembre hasta diciembre tendrán la posibilidad de ganarse mensualmente 1 millón de pesos más un Paragua y termo
- Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

### Septiembre:

Córdoba: 6 de octubre de 2020

### Octubre:

Córdoba: 5 de noviembre de 2020

### Noviembre:

Córdoba: 3 de diciembre de 2020

### Diciembre:

Córdoba: 6 de enero de 2021

- Los sorteos se realizarán a las 10:00 AM en las instalaciones de la sede principal de Surtigas en Montería.
- Participan todos los usuarios residenciales que realicen su pago a través de la página web [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) por el botón PSE a la fecha del sorteo se encuentren al día en la factura.
- Al momento de realizar el pago los usuarios deben completar todos los campos del formulario: **Nombre completo, n° contrato, cédula, teléfono, dirección, correo electrónico.**
- Aplica Surtigas Córdoba
- El ganador será contactado por teléfono y/o correo.
- El ganador del concurso mensual será escogido de la siguiente manera:
  1. Los registros de los usuarios participantes quedan en una base de datos que se exportará en Excel.
  2. **Cada usuario tendrá asignado un número consecutivo conforme se realizaron los pagos en la plataforma. Se usará la fórmula =ALEATORIO.ENTRE de Excel, la cual escoge un número aleatorio del listado de los usuarios que realizaron sus pagos a través de la web y se tomarán como ganador la primera posición. Adicional se sacará un**

**segundo, tercer y cuarto ganador, en caso de no encontrar al ganador inicial o que este se rehúse a recibir el premio.**

## **Condiciones**

36. Solo participarán las personas que:
  - ✓ Paguen por el canal web a través del botón PSE que pague los servicios de gas y productos adicionales como Brilla, seguros u otro servicio que haga parte del PAGO TOTAL del recibo.
37. Podrán participar en las dinámicas los clientes “Residenciales” y “Comerciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Surtigas S.A. E.S.P y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
38. Sólo podrán participar usuarios mayores de edad, en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.
39. Solo participa una persona por predio con un único no. de contrato.
40. Para efectuar la entrega de los premios es necesario que el usuario presente la cédula y constancia del pago del recibo.
41. La participación en esta campaña supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases.
42. El premio no es canjeable por dinero u objetos.
43. El premio de \$1.000.000 millón de pesos serán entregados en bonos redimibles en almacenes de cadena con convenio.
44. La redención de bono podrá realizarse hasta el 30 de enero de 2021. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
45. Este bono no es acumulable con otras promociones del establecimiento.
46. El usuario que gane tiene 30 días hábiles después de la fecha del sorteo para reclamar el premio.
47. Surtigas se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones y restricciones en cualquier tiempo y es responsabilidad de los usuarios estar al tanto de cualquier modificación de estos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.
48. Suspensión: en caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Surtigas S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
49. En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad conforme la legislación vigente correrá por parte de ganador.

50. El ganador aceptará las condiciones del concurso, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará Surtigas durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Surtigas, por espacio de diez (10) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS S.A E.S. P, la autorización de uso de imagen, la cual no generará contraprestación alguna.
51. Surtigas S.A. E.S.P, se compromete a remitir a las oficinas de la secretaria del interior y, las actas del sorteo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de este, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, Teléfono y Copia de la cédula de ciudadanía
52. Los términos y condiciones pueden validarse en [www.surtigas.com.co](http://www.surtigas.com.co) o en la línea de atención al usuario 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
53. Política de tratamiento de datos [www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos](http://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos)

**7. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:**

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

8. **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán dirigirse a la línea 164 o 018000910164.
9. **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:** Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano